

ENMIENDA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS + KA131 CURSO 2024-2025

Por la presente se modifican el Artículo 3 apartado 2 incluyéndose un subapartado c en la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional para prácticas, informando de la inclusión de la ayuda de viaje a todos los estudiantes:

Donde dice:

La cuantía de la ayuda para los períodos de movilidad a los que se refiere la presente convocatoria se cuantificará de la siguiente manera:

b) El número máximo de meses susceptibles de ser financiados será de 3 meses, independientemente de que la duración de la estancia sea superior.

Asimismo, el Programa Erasmus+ prevé una ayuda de viaje ecológico para el uso de medios de transporte de bajas emisiones en el tramo principal del trayecto (como, por ejemplo, el tren, el autobús o el coche compartido). En el caso de realizar el desplazamiento ecológico y tras la justificación de este, se podría recibir hasta cuatro días de ayuda individual adicional para cubrir los gastos del viaje.

Debe decir:

La cuantía de la ayuda para los períodos de movilidad a los que se refiere la presente convocatoria se cuantificará de la siguiente manera:

b) El número máximo de meses susceptibles de ser financiados será de 3 meses, independientemente de que la duración de la estancia sea superior.

c) Además, el Programa Erasmus+ prevé **una ayuda para financiar el viaje** a todos los estudiantes, cuya cuantía se indica a continuación. El solicitante deberá indicar la distancia entre el lugar de origen y el lugar de realización de la movilidad utilizando la calculadora de distancias que se menciona a continuación. En caso necesario y si el presupuesto lo permite, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje adicionales de ayuda individual por viaje no ecológico y un máximo de seis días adicionales de ayuda individual por viaje ecológico. El cálculo de la distancia se realizará utilizando la calculadora de distancias del Programa Erasmus+:

Código Seguro De Verificación	16cwIDFDNWqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	09/12/2024 16:26:43
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/16cwIDFDNWqQzt9uxiCfsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Distancias de viaje	Desplazamiento NO ecológico	Desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 km	28 € por participante	56€ por participante
Entre 100 y 499 km	211 € por participante	285 € por participante
Entre 500 y 1999 km	309 € por participante	417 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	395 € por participante	535 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	580 € por participante	785 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	1188 € por participante	1188 € por participante
8000 km o más	1735 € por participante	1735 € por participante

Asimismo, el Programa Erasmus+ prevé una ayuda de viaje ecológico para el uso de medios de transporte de bajas emisiones en el tramo principal del trayecto (como, por ejemplo, el tren, el autobús o el coche compartido). En el caso de realizar el desplazamiento ecológico y tras la justificación de este, se podría recibir hasta cuatro días de ayuda individual adicional para cubrir los gastos del viaje.

d) Será de aplicación la normativa vigente en materia de Seguridad Social para los/las estudiantes que resulten adjudicatarios de una beca de movilidad Erasmus+ de prácticas, en los términos que especifique el Vicerrectorado de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad, competente para la gestión de las prácticas en la UAH.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma electrónica.
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Código Seguro De Verificación	16cwIDFDNWqQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	09/12/2024 16:26:43
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/16cwIDFDNWqQzt9uxiCfsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

